



In este acto se presentaron al Concejil, el cto cuarenta y tres señores de la sesión anterior entre que us compañeros por suspensión y
 • Lope Verde Goualtes de yegras de familia p. d. José Luis Saracho, según manifiesta y
 • Antonio Maurubia por posesión de del referido cargo recibiendo las insignias de lo
 • Ricardo Guinart mismo

También se presentaron los Concejiles electos que se lo ocupie
 • Antonio Villalobos con el día de la inauguración del Ayuntamiento, d. Antonio Villalobos
 • Juan Salmeron por Navarro, d. Manuel Gutierrez Maunano, d. Juan Salmeron Lucas,
 • Manuel Gutierrez M. mayor, d. Antonio Luján Bonilla y d. Salvador Serra Gallart, y tra
 • Antonio Luján breida expedida sus correspondientes credenciales, fueron posesionados
 • Salvador Serra de dicho cargo de Concejiles, adhiriéndose a lo acordado en la sesión
 anterior

Debiendo determinarse el orden de ingreso de los tres Regidores, para que cada uno ocupase su respectiva plaza y pueda el sustituyente o suplente al que le preceda, ya en la presidencia, ya en el desempeño de la Alcaldía Tenencia, se verificó un sorteo a la Real Orden de 27 de Julio de 1872, inserta en el Boletín Oficial de la provincia de 22 de agosto siguiente por el orden de votos que cada cual obtuvo, dando el siguiente resultado =

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| 1.º d. Julio Maurubia Luján | 2.º d. Juan Lucas Romero |
| 3.º " Manuel Gutierrez Reina | 4.º Lope Verde Goualtes |
| 5.º Antonio Maurubia Salmeron | 6.º Ricardo Guinart Martines |
| 7.º " Ludovic Goualtes Goualtes | 8.º Antonio Villalobos Navarro |
| 9.º " Juan Salmeron Lucas (mayor) | 10.º Manuel Gutierrez Maunano |
| 11.º " Antonio Luján Bonilla | 12.º Salvador Serra Gallart |

En seguida procedió la corporación al nombramiento de Regidor interin
 tar de este Ayuntamiento y cargo en favor de d. Emilio Luján Bonilla.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la corporación de haberse nombrado a d. Emilio Luján de Parais en virtud de las facultades que le concedió el art. 8.º de la Ley municipal a los señores siguientes

- Parais 1.º Cortes d. Juan Salmeron Olegio
 " don " Juan Martines
 " " Manuel Juan Sanchez
 2.º de la Hacha " Antonio Salmeron Salmeron
 3.º Cerrillos " Juan fernandez Boero

Domic. Cerro San Roque	D. Pedro Vellegas Orosio	5. ^a
" 5. ^o Villa de Pago	frant. ^o Gallardo Linares	6. ^a
" 5. ^o Cerro Matadero	Aut. ^o Barrionuevo Alcalá	7. ^a
" 6. ^o Pago	frant. ^o Barrionuevo Gallardo	8. ^a
" 6. ^o San Roque	Miguel Sevilla Alvarado	9. ^a
" 7. ^o Mandique	José Cruz Gómez	10. ^a
" 8. ^o Benzi	frant. ^o Alvarado Sánchez	
" 8. ^o San Roque	José Rodríguez Martín	
" 9. ^o Tuna rodajada	Juan Guzmán Vellegas	
" 10. ^o Ventillas	frant. ^o López Sánchez	
" 10. ^o Gallardos	Manuel López Cabrera	
" 10. ^o Los Sargues	frant. ^o Valverde Espinosa	
" 11. ^o Fuentes	José M. ^o Mínguez Pérez	
" 11. ^o Salobras	José Suarez Vargas	
" 11. ^o Majaroba	frant. ^o Tolo Martín	
" 11. ^o Pendo y Cantalla	Juan Montes Moreno	
" 12. ^o Cantal y Lician	frant. ^o Lucas Salmerón	
" Sierra de Gados	José Medina González	

De lo cual se dio por enterada la corporación, y citados bien a la vez, de mandatos del Alcalde se leyó el art. 60 de la Ley Municipal vigente y enterados acordaron fijar en un número de diez las Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, poniendo a cada una todos los negocios generales del ramo que la Ley pone a su cargo y determinó el número de individuos de que ha de componerse, se procediendo inmediatamente a la elección de personas en legal forma, resultando elegidos los siguientes =

1. ^a Comisión de presupuestos y Hacienda	D. Belisario González González = D. Gabriel Verde González = D. Antonio Manrubia Salmerón = D. Ricardo Giménez Martínez y D. López Verde González
2. ^a id de monte y veiga	D. Gabriel Verde González = D. Eulogio González González = D. Rafael Bar Rodríguez y D. Manuel Gutiérrez Ruiz
3. ^a de abastos	D. Julio Redondo Medina = D. Julio Manrubia Espinosa = D. Juan Lucas Romero y D. Emilio Espinosa Abastos
4. ^a Alumbrado	D. Arturo Navarro Rodríguez = D. Ricardo Giménez Martínez = D. Eulogio González González y D. Antonio Espinosa Bonilla =

- 5.^a Policia urbana y obras publicas — D. Jose Enciso Saracho — D. Antonio Manrubia Salmeron — D. Juan^o Salmeron Lucas (mayor) y D. Rafael Das Rodriguez
- 6.^a Festejos — D. Julio Redondo Medina — D. Lopez Verde Gonzalez — D. Antonio Villalobos Navarro y D. Julio Manrubia Espinosa
- 7.^a Cementerio — D. Gabriel Verde Gonzalez — D. Emilio Espinosa Martos — D. Rafael Das Rodriguez y D. Manuel Gutierrez Alvarado
- 8.^a Ornato — D. Arturo Navarro Rodriguez — D. Antonio Manrubia Salmeron — D. Juan Lucas Romero y D. Juan^o Salmeron Lucas (mayor)
- 9.^a Beneficencia y Sanidad — D. Jose Enciso Saracho — D. Emilio Espinosa Martos — D. Salvador Serra Gallert y D. Ricardo Lemmer Martiner
- 10.^a Instruccion publica — D. Telesforo Gonzalez Gonzalez — D. Arturo Navarro Rodriguez y D. Emilio Espinosa Martos

Legisla de Riego y Paredes del Cementerio publico.

Diose cuenta de haberse entregado en la Secretaria de esta Corporacion por D. Pedro Garquer Beldan un libro impastado y encuadernado antiguo referente a los nichos y bóvedas aprovechables en el cementerio publico, y la Corporacion acordo que parem a la Comision del ramo nombrada para su examen y demas que proceda.

En seguida se leyó el art. 155 de la viginti ley municipal y enterada la Corporacion acordo la distribucion de fondos del presupuesto municipal del corriente mes por docenas partes y que se libren por el Sr. Alcalde segun los fondos lo permitan = Tambien acordaron que con cargo al capitulo 5.^o art. 8.^o se libren a Juan^o Fernandez diez pesetas por conducir a la casa una de la Capital el exposito Juan de Dios Pua =

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion que firmarian los Sees concurrentes de que certifico =

Telesforo Gonzalez Julio Redondo
 Manuel Gutierrez Rafael Das
 Jose Enciso Emilio Espinosa
 Manuel Gutierrez Rafael Das

Antonio Manrubia

Antonio Manrubia

Salvador Lora

Manuel Romero

Juan Salmeron

Jose Verde

Julio Manrubia

Juan Manuel Romero

Emilio Espinosa

Soes concurrentes

D. Celestino Lora

" Julio Redondo

" Gabriel Verde

" Antonio Manrubia

" Jose Lora

" Julio Manrubia

" Jose Verde

" Antonio Manrubia

" Manuel Romero

" Juan Salmeron

" Manuel Gutierrez

" Antonio Espinosa

" Salvador Lora

" Emilio Espinosa

" Rafael Diaz

" Juan Gomez

En la Ciudad de Berja a diez de Enero de mil novecientos
diez, reunidos por el Sr. Alcalde D. Celestino Lora en
reunion en estas Casas Capitulares los demas tres del Ayunt.
en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan a
fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó la anterior que
fue aprobada y firmada por los tres asistentes a esta.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cum-
pla por el Sr. Presidente.

Leida el repartimiento para cubrir el deficit del presupuesto
provincial del corriente año en que corresponde a este Ayunt.
diez y nueve mil ochocientos setenta y siete pesetas sesenta y
nueve centimos, y que se publica en el Boletín Oficial del dia
9 del corriente, con un gran exeso sobre el anterior, acordaron
pasar a estudio de la Comision de Hacienda de este municipio
(para su estudio) a los efectos del art. 18 del Real Decreto de 3
de Mayo de 1892.

Tambien se dio lectura de la circular que se publica en el Bo-
letín Oficial del dia once del corriente sobre un estado que se interesa
por la Comision para el estudio de la transformacion del impus-
to de Consumos que tambien se hizo, a fin de discutir el medio
de sustituir en este municipio el impuesto de consumos por
otros tributos locales de facil cobro, y a ser posible de producto



averiguado, y enterada la Corporación discurrió el particular con la mayor detención y escrupulosidad y por unanimidad acordó se haga constar que no hay en esta población medio alguno de sustituir el referido impuesto de consumos por ningún otro tributo, ni de fácil ni de difícil cobro.

En seguida se dio cuenta de un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia del día once del actual participando que queda autorizado este Ayuntamiento para seguir cobrando provisionalmente los arbitrios extraordinarios concedidos para 1905 interin se autoriza los estados para el año actual, lo cual dió con satisfacción el Ayuntamiento así como que ya se halla dado principio a la recaudación.

A continuación acordaron los siguientes pagos = Con cargo al capít. de imprevistos diez pesetas ochenta y cinco centimos al Sr. de la Estación Belgráfica de esta Ciudad D. Simón Prieto por los telegramas dirigidos al Diputado a Cortes por este Distrito y al Sr. Director General de Administración local en solicitud de la autorización obtenida para la recaudación de arbitrios extraordinarios = A José Medina Lopez seis pesetas por dos bagages a' Boquitas a' conducir dos pases = Al editor del Boletín Oficial de la provincia tres pesetas por anuncio para la subasta de consumos = Con cargo al capít. 1.º art. 9.º de cincuenta y dos pesetas noventa centimos a' D. Enrique Lopez por trabajos hechos en los repartimientos de territorial Justicia y Urbana, pago del reintegro correspondiente a' los dos repartes y sus copias y un viaje hecho a' la capital a' conducirlos y practicar otros servicios estadísticos =

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesión que firmaran los tres concurrentes, de que certifico =

Julio Martínez

José María

José María

José María

José María

José María

José María

José María

José María

Antonio Aguirre

[Signature]

Rafael Bay

[Signature]

Francisco
Romero

Enrique Espina

[Signature]

Antonio Maunobin

Pablo Campo

Señores concurrentes de la Ciudad de Berja a veinte de Mayo de mil novecientos seis, bajo la
 D. Celestino Gonzalez presidente del Ayuntamiento de Berja y don Celestino Gonzalez se reunieron a las
 Gabriel Berdey donce en el cabildo de sesiones de estos conatos capitulares los señores del Ayuntamiento
 Antonio Navarro quinto en un mayor numero y lugar nombrados al margen se oyo
 Benito Lopez de la Cruz y se acordó en la sesión de este día
 Antonio Maunobin absenta la sesión por el Sr. presidente se leyó y aprobó la anterior.
 Ricardo Girones Dado cuenta de la correspondencia oficial readar en cumplimiento
 Jose Lucio Dado cuenta del expediente de subasta a veinte libras de los derechos de
 Juan Lucas consumos, alcohol y sal para el corriente año, en que ha quedado desierta
 Lopez Berdey la subasta por no haberse presentado licitador alguno, en cuya virtud se
 Esteban Gonzalez está en el caso de acordar sobre el y sobre el medio de cubrir el cuerpo y ramos
 Dado en consideración por la Corporación, examinó el expediente referi-
 do así como el acta de subasta, y encontrándolo bien instruido y que se
 le ha dado la mayor publicidad para la concurrencia de licitadores, que
 si no se han presentado obedeciendo a la elevación de los cuerpos con relación al
 vecindario hoy existente, por lo cual se cursó el correspondiente recurso
 al Excmo. Ministerio de Hacienda, que aun no se ha resuelto, y que
 no es posible se presenten después aunque se anunciara nueva subasta,
 a no ser que se resolviera favorablemente aquel recurso y se rebajaran los
 cuerpos, entiendo y acuerdan por unanimidad que no hay otro medio
 que el de la Administración municipal del referido impuesto, a cuyo fin
 disponen que se ponga certificación de este particular a continuación
 del referido expediente, y que esta con su copia se remita a la Admini-
 stración de Hacienda de la provincia para su aprobación y que se dis-
 pone autorizar la Administración municipal del impuesto.

En seguida se dio cuenta del expediente de arbitrios extraordinarios
 para cubrir el deficit del presupuesto municipal del corriente año, que



este en tramitacion y cuyo edicto y tarifa se publica en el Bolefin Oficial de la provincia correspondiente al dia unico del actual y con todas las acordaron en ultimacion y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia con solicitud de este Ajunt.^o para el efecto de ultimacion de la cobranza

A continuacion acordaron los siguientes pagos = Al Sr. Presidente de la Junta de prisiones de este partido, por contingente del corriente mes correspondiente a este Ajunt.^o para los gastos de la Carcel segun comunicacion del mismo y con cargo al art.^o 3.^o del capt.^o 7.^o del presupuesto, doscientas sesenta y seis pesetas treinta centimos = A D. Juan P. Ricardo Bencid, por contingente provincial correspondiente al mes de Diciembre ultimo como resulta por los gastos hechos en el Concejial en dicho mes, que se le fueron ratificando los recursos sucesivamente con aplicacion a dicho contingente y de la que entregara carta de pago como justificante luego que se aprueben las cuentas de la Diputacion y se le entregue, con cargo al capt.^o 1.^o art.^o 1.^o = A Sebastian Belmonte con cargo al art.^o 4.^o del capt.^o 5.^o tres pesetas cincuenta centimos por siete recursos a probos transcurridos segun cuenta presentada = A Francisco Velazquez Garcia por gastos ocasionados en obras en la calle del Agua y Plaza del Mercado segun cuenta, treinta y cinco pesetas con cargo al capt.^o 4.^o art.^o 4.^o = Al Sr. Jose Sanchez por fotocopias de cosas capitulares, cuarenta y ocho pesetas con cargo al art.^o 5.^o del capt.^o 6.^o

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion que firman los Sres. concurrentes, de que certifico - En la casa, mil quinientos sesenta y seis pesetas treinta y seis centimos con cargo

Roberto Gonzalez
Antonio Navarro
Antonio Alambra

Patricio Verde
Comitia Expositora
Nicolas Jimenez

Lope Verde
Felix Suarez
Pomero

Jose Oribe

Eulogio Gonzalez

Pablo Lopez

Tres concurrentes
 D. Belisario Gonzalez
 Gabriel Verde
 Arturo Navarro
 Jose Enciso
 Emilio Espinosa
 Juan Lucas
 Lopez Verde
 Antonio Manrubia
 Ricardo Limner
 Eulogio Gonzalez
 Ulises Manrubia

En la Ciudad de Berja a veinte y siete de Enero de mil novecien-
 tos seis, precedidos por el Sr. Alcalde D. Belisario Gonzalez Gonzalez se reunen
 con a las doce de la mañana en el salon de sesiones de estas cosas capita-
 lares los demas Sres del Ayuntamiento en su mayor numero y cuyos nombres
 al margen se expresan a fin de celebrar la ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior.
 Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por
 el Sr. Alcalde.

En seguida se dió cuenta por el Sr. Presidente de haber sido devuelto y
 aprobado por la Atonon de Hacienda de la provincia la copia del expediente
 de subasta sin postor de los derechos de consumos alcoholos y sal para el
 corriente año, con el acuerdo del medio de cubrir dicho impuesto y sus
 recargos por la Atonon municipal y enterados la Corporacion discutio
 el particular y por unanimidad acordó nombrar Atonon municipal
 de dicho impuesto a D. Pedro Mave Vidal al que se proveyera del corres-
 pondiente titulo y que por el Sr. Alcalde se nombren los demas suplen-
 tes y dependientes de la Atonon, vigilandose esta por este Sr. y los
 demas de la Corporacion para el mayor rendimiento de la misma
 y buen orden de la recaudacion y vigilancia.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de las listas de electores de Comp-
 misarios para Senadores que ha estado expuesto al publico desde el dia
 primero al veinte y uno del actual, sin que contra ellas se haya pre-
 sentado reclamacion de ningun genero, segun resulta del expediente
 que se tiene a la vista y enterada la Corporacion y no habiendo
 reclamacion alguna que resolver acordaron aprobarlas definitiva-
 mente y que en su dia se cumpla el art.º 29 de la ley.

A continuacion se manifestó por el Sr. Presidente que las ordenan-
 zas municipales que existen en la Alcaidia son tan deficientes efec-
 to de su antigüedad que no llenan su objeto y por consiguiente
 deben hacerse unas nuevas. Comado en conclusion por la Corpo-
 racion se estimó de imperiosa necesidad y acordó que por una comi-
 sion de este obsequio compuesta del Sr. Alcalde Presidente y los Con-
 cyaes D. Antonio Manrubia Salmeron, D. Fran.º Salmeron Lucas y
 D. Ricardo Limner se haga el estudio y proyecto y se
 cometa a esta Corporacion, con la mayor urgencia.



Con regida se acordó la Corporacion acordar al Agente Ejecutivo para la recaudacion o sea ejecucion de los debitos de Comunas que resulten por atrasos y corrientes a D. Antonio Espinosa Brober con los emolumentos que le señale la instruccion.

Despues acordaron los siguientes pagos = Con cargo al capt. 12 de sumas por suscripcion a la Cronica mencionada del 2.º semestre del año 1905, diez pesetas = A D. Juan Piedra por impresos estadisticos capt. 1.º art. 9.º diez y nueve pesetas = A Faustino Villegas con cargo al capt. 6.º art. 3.º veinte pesetas por cuatro pronotas reparando la fuente de la Calle del Teatro = Con cargo al art. 4.º del capt. 1.º veinte pesetas cincuenta centimos a Gracian Salmeron por ano y limpieza de las Casas Capitulares del corriente mes = Al mismo con cargo al art. 4.º del capt. 1.º dos pesetas cincuenta centimos por cinco sacos de pan para tranviantes segun cuenta y recibos = A D. Dolores Itana Torres sesenta y dos pesetas por alquiler de la casa de correos y telégrafos comprendiente a todo el presente mes, art. 14 capt. 9.º = A la misma Itana sesenta y dos pesetas cincuenta centimos por alquiler de la casa de correos y telégrafos del mes de Diciembre del 1905 como resultas = Con cargo al capt. 11 art. unico sesenta y seis pesetas cincuenta centimos por las raciones de paja y abade de todo el corriente mes para el caballo que monta el Comisario de la Guardia civil de la linea.

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion que firman los sus concurrentes, de que certifico =

Telesforo Gonzalez

Gabriel Verde

Mariano Navarro

Julio Navarria

Antonio Navarria

Jose Verde

Emilio Capinera

Eulogio Gonzalez

Miguel...

Jose Cuervo *Pablo...*

Francisco...

En la Ciudad de Durango a tres de Febrero de mil novecientos diez, presidido por el Sr. Alcalde D. Telesforo Gonzalez Gonzalez, se reunió con a las diez de la mañana en el salon de sesiones de estas Casas Capitulares

Tres comparecencias

D. Esteban Gonzalez

D. Gabriel Verdes

D. Arturo Sauer

D. Jose Lucero

D. Emilio Luján

D. Antonio Maurubio

D. Julio Maurubio

D. Ricardo Jimenez

D. Juan Lucas

D. Antonio Gonzalez

res los demas dias del Ayuntamiento en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la ordinaria de este dia.

Abierta la sesion se leyó y aprobo la anterior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el Sr. Presidente.

En seguida se manifestó por el Sr. Presidente que aunque en el presente año no hay alistamiento y sorteo de mozos que declarar soldados, entiendo que deben clasificarse las excepciones de los mozos que en los tres años anteriores fueron excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo con arreglo a los artículos 83 y 87 de la ley de reclutamiento, y al efecto y por su mandato se leyó el art. 100. Entendida la Corporacion discutio el particular y por unanimidad acordó que se anuncie y hagan las citaciones personales con arreglo al art. 95, para el domingo cuatro del proximo mes de Enero conforme con el art. 91.

En seguida se leyó el art. 188 de la vigente ley municipal y enterada la Corporacion acordó la distribucion de fondos del presupuesto municipal del corriente mes por diversas partes y que se libren por el Sr. Alcalde segun los fondos lo permitan. Tambien acordaron los siguientes pagos = A Antonio Maurubio Lopez por ayuda de lactancia de dos hijos gemelos del mes de Enero ultimo con cargo al capit. 11 siete pesetas cincuenta centimos = A Gracian Labrador Linares con cargo al mismo capit. y por igual concepto y mes siete pesetas cincuenta centimos = Al mismo con cargo al art. 2.º del capit. 1.º por el material que ha conducido a la Secretaria en el mes de Enero ultimo ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos = A Jose Antiquera con cargo al art. 3.º del capit. 1.º por hechuras de seis trajes para los municipales noventa y cinco pesetas = A los escribientes temporales de la Finc D. Enrique Rodriguez y D. Gabriel Gonzalez por trabajos del mes de Enero ultimo capit. 11 veinte y siete y dos pesetas = A Juan Pina con cargo al art. 9.º del capit. 1.º cincuenta pesetas por llenar las matrices de los recibos talonarios de rústica y urbana del presente año = A D. Angel Redondo Medina con cargo al art. 3.º del capit. 2.º cuatrocien-
tos ochenta pesetas veinte centimos por el alumbrado publico electrico del mes de Enero ultimo = Con cargo al capit. 11 una peseta a Antonio



Se les por conducir los bancos del Ayuntamiento a la Iglesia para la función
 de la Candelaria = A. D. Eugenio Pedrono Sarr con cargo de la casa
 Cuartel de la Guardia civil correspondiente al mes de Enero último, con cargo
 al art. 14 del capít. 9.º ciento doce pesetas cincuenta centimos = Asimismo
 por la mensualidad de Enero último de los atarros de dicho alquilado de
 la Casa Cuartel de la Guardia civil como resultas ochenta y una pesetas sesenta
 y dos centimos = A los profesores de Instrucción primaria con cargo
 al art. 1.º del capít. 12. treinta y nueve pesetas por alquilado
 de las casas de los maestros profesores correspondiente al 6.º trimestre del
 año 1905 como resultas = A. D. Enrique Rodriguez Guillen con cargo al
 capít. 12 art. 1.º sesenta y una pesetas por trabajos en la Guardia civil como escribiente
 temporero durante el mes de Nov. de 1905 como resultas = A. D. Gabriel
 Gonzalez Gutierrez por trabajos en documentos estadísticos como escribiente
 temporero durante el mes de Noviembre último como resultas sesenta y
 una pesetas = A. D. Angel Pedrono con cargo al art. 3.º capít. 2.º ochenta
 pesetas ochenta centimos por alumbrado eléctrico de la Casa Capitular en
 el mes de Enero último = A. D. Jose Coetis Sarr con cargo al art. 1.º capít. 6.º
 veinte y una pesetas diez centimos por jornales prestados en las calles
 y plazas de la población = A. D. Emilio Pico jefe de telégrafos con car-
 go al capít. 11 once pesetas ochenta y cinco centimos por un telegrama
 dirigido al Excmo Sr Obispo de Leonada = A. D. Anacleto Espinosa
 con cargo al art. 2.º del capít. 5.º ciento veinte y dos pesetas por medi-
 cinas facilitadas a los enfermos pobres de la población =

A continuación se leyó el capít. 3.º de la Ley municipal, y enterados los
 Sr. concurrentes, de conformidad con el art. 66 de dicha Ley acordaron
 dividir los contribuyentes en las siete secciones siguientes = 1.ª de tres
 vecinos mayores contribuyentes por territorial rústica = 2.ª de tres
 id medios por id = 3.ª de dos menores de id = 4.ª de tres mayores por
 territorial urbana = 5.ª de tres medios por id = 6.ª de dos menores por
 id = 7.ª de tres contribuyentes por industrial que lo serán mayor, me-
 dia y menor, anunciándolo por edictos en la forma prevenida
 A lo acordaron y terminaron la sesión firmando, de que es
 testigo =

Telegrafista
 J. Pico
 J. Pico

Gabriel V. Sarr
 Secretario Municipal

Julio Maurubia y Emilio Espinosa

Museo Financiero

José Cuervo

Francisco Romero

Eulogio González

Pablo Larrea

- Señores Concurrentes
- D. Eulogio González
 - José Verde
 - Arturo Álvarez
 - José Cuervo
 - Emilio Espinosa
 - José Verde
 - Ricardo Giménez
 - Juan Luna
 - Arturo Maurubia
 - Eulogio González

En la Ciudad de Baya de febrero de mil novecientos seis, presididos por el Sr. Alcalde D. Belisario González González se reunieron a las doce de la mañana en el salón de sesiones de estas Casas capitulares los señores Acos del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la ordinaria de este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior. Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el Sr. Presidente.

En seguida se leyó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación en el mes de Enero último y después de cotajarlo con sus originales y hallarlo conforme, acordaron aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia por si es digna ordenar su inserción en el Boletín Oficial.

En seguida acordaron los siguientes pagos = Con cargo al capit. 12 D. Eulogio del art. único a D. Pedro Tellería Tellería por su haber como vigilante de la cárcel del partido en el mes de Diciembre último, como resultas del presupuesto de 1905 sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos = Con cargo al art. 13 del capit. 7.º a D. Juan Ricardo Puenda Admor. del concejo por contingente provincial correspondiente al mes de Enero último como resultas por los gastos hechos en el concejo en dicho mes que se le fueron satisfaciendo los recursos diariamente con aplicación a dicho contingente y de la que entregará carta de pago como justificante luego que le aprueben las cuentas la diputación y se la entregue mil doscientas diez pesetas sesenta y siete céntimos = A Braulio Salmerón dos pesetas cincuenta céntimos por accesorios a cinco probos transcurridos según cuenta y recibos capit. 5.º art. 2.º = A D. Cristóbal Suarez Barriquerro con cargo al capit. 11



artículo unico quince puestas cincuenta centimos por un viaje a la Capital a conducir documentos importantes =

Presentadas a la deliberacion y resolucion de esta Corporacion las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1905, que han sido enumeradas por el Sr. Dignido Sindico, las tomó en consideracion y por unanimidad y en votacion ordinaria acordó que pases a informe de la comision de Hacienda de este municipio

Yo habiendo oído asunto de que tratar terminaron la sesion firmando los otros concurrentes, de que certifico

<i>Teleforo Gonzalez</i>	<i>Arturo Navarro</i>
<i>Gabriel Verde</i>	<i>Comilio Espinosa</i>
<i>José Enciso</i>	<i>Jose Verde</i>
<i>Juan Lucas</i>	<i>Diego Simener</i>
<i>Arturo Gonzalez</i>	<i>Antonio Manzanera</i>
<i>Pablo Lampas</i>	

En la ciudad de Berja a diez y siete de Febrero de mil novecientos seis, presidiados por el Sr. Alcalde D. Teleforo Gonzalez Gonzalez, se reunieron a las doce de la mañana en el salon de sesiones de estas Casas Capitulares los demas Sres del Ayunt. en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la ordinaria de este dia

Se dio principio a la sesion con lectura del acta anterior que fue aprobada

Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó que hera llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cinco, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la comision de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, yo, el secretario lei con clara e inteligible voz el expresado dictamen, y terminado que fue su lectura el mismo Sr. Presidente declaró abier

Act. Concurrentes

D. Teleforo Gonzalez
 Julio Medonola
 Gabriel Verde
 Arturo Navarro
 José Enciso
 Julio Manzanera
 Rafael Bas
 Comilio Espinosa
 Juan Lucas
 Ricardo Simener
 Jose Verde

la la discusión.

Los Sres concurrentes manifestaron no tener que hacer objecion alguna al referido dictamen.

Esto habiendo ningun otro Sr Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente expusió que, suficientemente discutido el asunto, se procedia á votar el dictamen; y hecho así en votacion nominal resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sr Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comision de hacienda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de su racion en la forma en él propuesta, y fijando su importe en esta manera. Cargo: pesetas cincuenta y cinco mil novecientas doce pesetas noventa y un centimos.

Data: pesetas cincuenta y cinco mil doscientas ocho pesetas sesenta y cinco centimos.

Existencia para el ejercicio de mil novecientos seis, setecientos cuatro pesetas veinte y seis centimos.

Y por último debian pasarse las cuentas á la Junta municipal á los efectos de ley, exponiendose antes al público por quince dias en la Secretaria, acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.

A continuacion y por disposicion del Sr Alcalde se dió lectura de la Real Orden de 18 de Abril de 1905 sobre supresion de presupuestos municipales adicionales y refundidos, así como de las relaciones de dudas y acuerdos y certificacion resumida de los años 1904 y 1905 que en virtud de aquella Real disposicion se han unido á continuacion del presupuesto vigente, para los efectos de aquella, y de cuya certificacion se han remitido dos ejemplares al Sr Gobernador Civil de la provincia, y enterados detenidamente de todo lo estimado bien y lo aprobaron por unanimidad.

En seguida acordaron los siguientes pagos = Con cargo al capít. 11 del presupuesto seis pesetas cincuenta centimos á Juan Delgado y Segura Villazar por dos bagajes á Roquetas á conduccion dos presos reclamados por la Audiencia de Almeria = á Bracon Sabucon Lomera por cuenta del artículo 3º del papel 2º veinte cuarenta y ocho pesetas cincuenta y ocho centimos valor de la cera y parte de su conduccion de Bracon de



para el Ayuntamiento y demas autoridades y empleados para el dia de la
 Candelaria del presente mes = A Gaspar Salmeron oct. 4.º capít. 5.º dos
 pesetas por socorros a cuatro pobres tranvientos segun recibos y cuenta = A
 Laureano Oliver capít. 11.º una peseta cincuenta centimos por tocar el tambor
 en un bando del Ayunt.º sobre las mascaracas = Con cargo al capít. 12.º de re-
 sultas, a D. Anacleto Espinosa ciento cuarenta y ocho pesetas cincuen-
 ta centimos por medicinas facilitadas a los enfermos pobres de la pobla-
 cion en el mes de Noviembre del año 1905 = A D. Comodoro Lopez por igual
 concepto de medicinas del mes de Diciembre del año 1905, ciento cincuen-
 ta y seis pesetas veinte y cinco centimos =

Despues de haberse oido asunto de que tratar terminaron la sesion
 firmando los tres concurrentes, de que certifico =

<i>Belisforo Gonzalez</i>	<i>Julio Pedraza</i>
<i>Julio Molonolo</i>	<i>Gabriel Verde</i>
<i>Miguel Navarro</i>	<i>José Enciso</i>
<i>Julio Manrubia</i>	<i>Emilio Espinosa</i>
<i>Rafael Paz</i>	<i>Miguel Simmer</i>
<i>Jose Verde</i>	<i>José Verde</i>

Tres concurrentes
 D. Belisforo Gonzalez
 Julio Molonolo
 Gabriel Verde
 Arturo Navarro
 Jose Enciso
 Julio Manrubia
 Rafael Paz
 Emilio Espinosa
 Juan Lucas
 Ricardo Simmer
 Jose Verde

En la Ciudad de Perja a veinte y cuatro de Febrero de mil
 novecientos seis, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Belisforo Gonzalez
 Gonzalez, se reunieron a las doce de la mañana en el salon de sesio-
 nes de estas Casas Capitulares los demas Sres del Ayunt.º en su ma-
 yor numero y cuyos nombres al margen se expresan a fin de cele-
 brar la ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobo la
 anterior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla
 por el Sr. Presidente la referente a esta municipalidad.

En seguida expuso el Sr. Presidente que en virtud de lo dispuesto
 por esta Corporacion el domingo diez y ocho del actual dirigió en el

Boletín Económico:

mismo las correspondientes telegramas a los Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Fomento, al Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Diputado a Cortes por el distrito, dándoles cuenta de la manifestación pacífica ocurrida en aquel día solicitando recursos y por carcer de medios propios solicitando actividad, expediente obras Cementos pendiente Diputación para que hay fondos y despacho de los consolidados Superioridad, Defensa rambla Subina para resolver conflicto, y que aun no se ha obtenido resolución. El Excmo. lo estimó bien por ser así lo conveniente, acordando que no cese la Presidencia en sus gestiones para conseguir la ejecución de las obras y aliviar la triste situación de los obreros, y que la cuenta de gastos de los telegramas se satisfaga con cargo al capít. de imprevisión.

En seguida acordaron los siguientes pagos = Con cargo al art. 3.º del capít. 6.º diez pesetas cincuenta centimos por la compra de la agenda de la calle de Subina como encargado según cuenta que apues ban Lucas Salmeron Torro = A Juan Ferrniles con cargo al capít. 11 art. único por un bagaje a Raquitos con un preso enfermo, tres pesetas quince centimos = Con cargo al capít. 12 art. único a la Depont. de fondos provinciales diez y ocho pesetas sesenta y dos centimos por contingente provincial para completar la carta de pago n.º 67 de orden de fecha veinte y dos del actual por el año 1905 como resultas y cuya carta de pago es de 9128 33 pesetas por importe de los libramientos n.ºs 252, 274, 315, 327 y 416 del año 1905, n.º 7 de 20 de Enero de 1906 y este libramiento = y al mismo por resto del contingente del 4.º trimestre del año 1905 como resultas 1165 con 94 = Con cargo al art. 3.º del capít. 7 doscientas sesenta y seis pesetas treinta centimos al Dept. de la Carcel del partido por contingente carcelario del corriente mes =

En seguida se manifestó por el Sr. Alcalde, que debiendo tener lugar el día cuatro del proximo mes de Marzo la revision de exenciones de los moros de los reemplazos de los años 1903, 1904 y 1905, debe cumplirse con el art. 92 de la ley de Reclut. de que se dió lectura y entrados manifestaron no poder concurrir por parentescos con moros sujetos a revision, los concejales D. Antonio Manrubia Salmeron, D. Julio Manrubia Espinosa